



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Luis García Ramírez**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017

**C.P.C. José Besil Bardawil**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Luis Sánchez Galguera**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Oscar de Jesús Castellanos Varela**  
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

**C.P.C. Arturo Luna López**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

### **INFONAVIT / Medidas de apoyo a empresarios y trabajadores domiciliados en las zonas de Oaxaca y Chiapas**

Mediante documento oficial del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores dio a conocer las “Medidas de apoyo a empresarios y trabajadores domiciliados en las zonas de Oaxaca y Chiapas declaradas en desastre natural”, tales como:

1. Se pospone el cobro de las aportaciones y de las amortizaciones de los créditos de vivienda del 5º y 6º bimestres de 2017.
2. Los adeudos de bimestres anteriores se podrán pagar en parcialidades mensuales sin recargos y sin exhibición de garantía.
3. Condonación del 100% de las multas y recargos que se generen por el pago extemporáneo de los bimestres 5º y 6º de 2017.
4. Suspensión de las acciones fiscales emprendidas por el Infonavit hasta el 1º de noviembre de 2017.
5. No se iniciarán acciones de comprobación contra patrones que tengan adeudos.
6. Se suspenden las intervenciones de caja y de las cuentas de cheques de los patrones hasta el 1º de noviembre de 2017.
7. Sin incurrir en responsabilidad solidaria, los patrones con domicilio en los municipios afectados no estarán obligados a retener ni enterar las amortizaciones de crédito de los trabajadores, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>

